

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “COLEGIO DE TRÁFICO ADUANAL SOBRECARGO Y ESPECIALIDADES A.C.” QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO CTASE” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. PEDRO NAVARRETE RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO** Y POR LA OTRA PARTE **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UTVM**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **RECTOR EL M.D.C RUBISEL TÉLLEZ REYES**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

PRIMERA- ENTRE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR QUE SE HA PLANTEADO LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN SE ENCUENTRAN: ACTUALIZAR Y PERFECCIONAR LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES;

SEGUNDA- LA FORMACIÓN ACADÉMICA CONTRIBUYE AL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLES LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE ESTUDIOS, LES BRINDA LA OPORTUNIDAD DE LLEVAR A LA PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS QUE POSIBILITA EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES SOCIALES, INTERPERSONALES A FIN DE GARANTIZAR UNA FORMACIÓN FACTIBLE EN EL CAMPO LABORAL.

TERCERA- RECONOCER LA IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA UN MAYOR FORTALECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD QUE PERMITAN UN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS; INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO Y PREPARAR PARA OCUPAR NUEVAS VACANTES O PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN.

DECLARACIONES

I.-DECLARA “EL COLEGIO CTASE” QUE:

PRIMERA.- EL COLEGIO CTASE. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA CONFORME Y DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL, **FORMAR PROFESIONISTAS CAPACES DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, APORTANDO CONOCIMIENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ORGANIZACIONES COMPETITIVAS E INNOVADORAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, CON FOMENTO A LOS VALORES UNIVERSALES QUE ARMONICEN LA CONVIVENCIA SOCIAL Y ACCIONES CONJUNTAS CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES,** CONTANDO CON PERSONAL PROFESIONAL PARA REALIZAR ESTE SERVICIO, GARANTIZANDO ASÍ UN BUEN RESULTADO PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS CLIENTES.

SEGUNDA.- QUE SU REPRESENTANTE CUENT CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, DICHA REPRESENTATIVIDAD LE CONFIERE LA FACULTAD DE CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

TERCERA.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN: AV. DE LOS PIRULES NO. 211, COL. VILLAS DEL ALAMO, MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO, CP. 42184, TEL. (771) 71 98880, (771)71 98892, E mail: administracion@ctase.edu.mx www.ctase.edu.mx

II.-DECLARA “LA UTVM” QUE:

1.1. QUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE DECRETO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 29 DE JULIO DE 1996, SE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, ASÍ COMO EL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, NÚMERO 32, TOMO CXLIX DEL 1 DE AGOSTO DE 2016.

1.2. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.3. QUE TIENE COMO OBJETO ENTRE OTROS:

1.3.1 AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA A FIN DE CONTRIBUIR, A TRAVÉS DEL PROCESO EDUCATIVO, A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN HIDALGUENSE.

1.3.2. FORMAR ESTUDIANTES EN EL NIVEL DE TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, CON APTITUD PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS, CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.

1.4. QUE EL M.D.C. RUBISEL TÉLLEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO ASÍ COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 10º DEL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 01 DE AGOSTO DE 2016.

1.5. QUE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CORRESPONDEN COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS Y AMPLIADAS, REVOCADAS O SUPRIMIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14º, FRACCIÓN XII DEL DECRETO ANTES REFERIDO.

1.6. QUE, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, HA DECIDIDO COORDINAR SUS ESFUERZOS PARA LAS CAUSAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO.

1.7. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL PROPIO INMUEBLE DE LA INSTITUCIÓN, QUE SE UBICA EN CARRETERA IXMIQUILPAN - CAPULA KILÓMETRO 4, SIN NÚMERO, COLONIA EL NITH, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, CÓDIGO POSTAL 42300, ESTADO DE HIDALGO; Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO UTV960729IJ3.

III.-DECLARAN AMBAS PARTES

QUE SE RECONOCEN PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, POR LO QUE TIENEN EL INTERÉS DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE DOCUMENTO DE **APOYO DE BECAS PARA EGRESADOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE NADA DE LO QUE EN ESTE DOCUMENTO SE ACUERDE AFECTARÁ EN FORMA ALGUNA EL DERECHO DEL **“COLEGIO CTASE. Y “LA UTVM”** DE ESTABLECER VÍNCULOS SIMILARES CON OTRAS ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES ACADÉMICAS.

SEGUNDA.- “COLEGIO CTASE” ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA, REGULADA POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CONSTITUIDA PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS, ASÍ CON COLABORAR CON AUTORIDADES MUNICIPALES, FEDERALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

TERCERA.- “COLEGIO CTASE” SE COMPROMETE A OFRECER A TODOS LOS EGRESADOS DE **“LA UTVM”** LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- **UN 30% DE DESCUENTO EN INSCRIPCIÓN PARA CUALQUIER ESPECIALIDAD.**
- **UN 30% DE BECA EN COLEGIATURAS PARA CUALQUIER ESPECIALIDAD.**

CUARTA- LOS ALUMNOS BENEFICIADOS CON DESCUENTOS OTORGADOS POR “CTASE” SE OBLIGAN A RESPETAR LA NORMATIVIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

QUINTA- “LA UTVM” SE COMPROMETE DIFUNDIR Y PROMOVER CON TODOS SUS EGRESADOS LA OFERTA EDUCATIVA DEL “COLEGIO CTASE”, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS QUE SE OFERTAN A TODOS LOS EGRESADOS POR PERTENECER A LA INSTITUCIÓN.

SEXTA- “COLEGIO CTASE.” TIENE INTERÉS EN LA EDUCACIÓN COMO SIEMPRE LO HA DEMOSTRADO, Y ACEPTA IMPARTIR SEMINARIOS DE INDUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES QUE CONTEMPLA SU OFERTA EDUCATIVA, PARA QUE LOS EDUCANDOS PUEDAN CONOCER UN PANORAMA DE LAS POSIBILIDADES PROFESIONALES DE CADA ESPECIALIDAD.

SÉPTIMA- “LA UTVM” SE COMPROMETE A FACILITAR SUS INSTALACIONES Y EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LAS PRESENTACIONES Y SEMINARIOS DE INDUCCIÓN QUE SE PROGRAMEN POR PARTE DEL PERSONAL ACADÉMICO

OCTAVA- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, AL TÉRMINO DEL CUAL PODRÁ PRORROGARSE POR OTRO PERIODO IGUAL, ESTE ACUERDO EN NINGÚN CASO ES INDEFINIDO, NI DEFINITIVO, PARA AMBAS PARTES, YA QUE SE PUEDE DAR POR

TERMINADO UNILATERALMENTE CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN SIN PERJUICIO DE QUE CONCLUYAN LAS ACCIONES QUE SE HUBIESEN INICIADO Y SE ENCUENTREN EN PROCESO DE DESARROLLO.

NOVENA- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FÉ PARA AMBAS INSTITUCIONES, POR LO QUE LOS TITULARES SE OBLIGAN A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES POSIBLES PARA LOGRAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN RESOLVER LA MISMA, DE COMUN ACUERDO, EN AMIGABLE DISPOSICIÓN SIN ACUDIR A ORGANO JURISDICCIONAL ALGUNO.

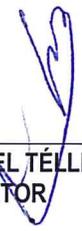
PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN 2 EJEMPLARES ORIGINALES EL PRESENTE ACUERDO QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2024**

“POR EL COLEGIO CTASE.”



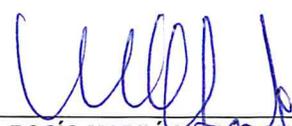
C. PEDRO NAVARRETE RAMIREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

“POR LA UTVM”



M.D.C. RUBISEL TÉLLEZ REYES
RECTOR

REVISIÓN JURÍDICA



LIC. ROCÍO MARILÚ OLGUÍN CUEVAS
ABOGADA GENERAL